

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN TURISMO
Universidad (es)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Menciones/Especialidades	No procede
Centro (s)	Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote Estructura Teleformación ULPGC Facultad de Economía, Empresa y Turismo
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial: - Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote. - Facultad de Economía, Empresa y Turismo Virtual: - Estructura Teleformación ULPGC

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III- 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

Málaga, 46 Bajo.
35016 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 30 30 82

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

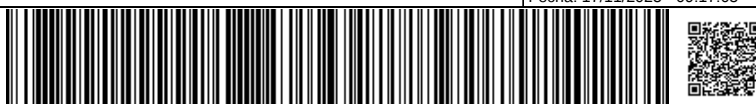
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 17/11/2025 - 09:17:05

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000/a77JjHyd/F+HLG5eHWF3w==



El presente documento ha sido descargado el 17/11/2025 - 09:52:20

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Grado en Turismo por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) se verificó en septiembre de 2010. No consta en la memoria del plan de estudios del Grado en Turismo de la ULPGC la existencia de menciones duales, programas con itinerarios académicos abiertos, dobles titulaciones simultáneas con recorridos específicos, ni otras estructuras curriculares de carácter singular que requieran una evaluación diferenciada conforme a este estándar. Por tanto, este criterio no es aplicable en el contexto actual del título. Su Memoria de Verificación (MV) fue objeto de modificación en 2011. En 2016 y en 2022 el título fue objeto de renovación de la acreditación. El informe final favorable de renovación de la acreditación de 2022 incluía una serie de aspectos de especial atención y recomendaciones que han sido abordados en un plan de mejora. Aunque algunas de estas actuaciones se encuentran aún en fase de ejecución o planificación, la Universidad ha mostrado una respuesta diligente, documentada y con un seguimiento de los compromisos adquiridos. Se considera, por tanto, que el título responde de manera satisfactoria a las observaciones realizadas en los distintos procesos de evaluación externa, y que ha establecido mecanismos adecuados para su seguimiento y revisión.

AM1. Dentro del Criterio 1, el primer aspecto de especial seguimiento del Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) se centra en la implantación de medidas que mejoren el nivel de idiomas de las personas egresadas de la titulación y aseguren la adquisición de la Competencia Específica CE15 (Dominio del inglés y perfeccionamiento e intensificación, como mínimo, de una segunda lengua extranjera). Para subsanar este aspecto, se han puesto en marcha diversas acciones para su mejora. Entre ellas, la inclusión de recursos de formación idiomática (cursos de idiomas y comunicación internacional, cursos del aula de idiomas o recursos para el aprendizaje autónomo de las lenguas) en la página web de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo (FEET) y la planificación de su incorporación en la futura página web de la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote (EUTL). Asimismo, se ha tramitado una solicitud de modificación sustancial del plan de estudios ante la ACCUEE, con fecha 18 de noviembre de 2024, en la que se actualizan los contenidos y metodologías de las asignaturas, incluyendo las de idiomas. Estas actuaciones se encuentran en proceso, con finalización

Informe Final de Seguimiento

Página 2 de 13

Graduado o Graduada en Turismo - ULPGC

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 17/11/2025 - 09:17:05

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000/a77JjHyd/F+HLG5eHWF3w==



El presente documento ha sido descargado el 17/11/2025 - 09:52:20

prevista para el curso 2025/2026. Se valora positivamente facilitar recursos de aprendizaje de idiomas, estando en proceso la aprobación de la correspondiente modificación de la Memoria Verificada (MV) por lo que este aspecto de especial seguimiento se mantiene para próximos seguimientos.

AM2. El aspecto necesario a mejorar 2 se centra en la coordinación entre los centros que imparten la titulación, sobre todo del centro EUTL con el resto de los centros. El título se imparte en dos centros: la Facultad de Economía, Empresa y Turismo, y la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote (EUTL). La Universidad ha modificado el marco regulador para la impartición del título en la Escuela, incorporando una Comisión de trabajo bilateral entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) y el Cabildo de Lanzarote para la planificación de las actividades docentes e investigadoras, y la Comisión de Seguimiento para velar por el cumplimiento del convenio. En el marco de esta colaboración, se ha acordado modificar el título e implementar dos menciones. Estas actuaciones son muy positivas para la mejor coordinación del título y, en particular, para el desarrollo del título en la EUTL. Sin embargo, es necesario evidenciar una actividad periódica de coordinación entre ambos centros, por lo que queda parcialmente atendida esta mejora necesaria y pasa a recomendación, que será objeto de seguimiento en el próximo proceso.

R1. Como recomendación 1 dentro de este criterio, se incluye mejorar la coordinación en cada centro, especialmente en lo referido a la carga de trabajo a lo largo del curso, y a los solapamientos que se producen entre asignaturas. La Universidad indica que ha procedido a realizar una modificación sustancial de la MV en la que se actualizan las asignaturas, los contenidos, se ajustan los contenidos de cada asignatura a su carga de créditos para garantizar la obtención de los resultados de aprendizaje. Esta modificación se encuentra en proceso de tramitación. Por tanto, se mantiene abierta esta recomendación hasta la aprobación definitiva de la modificación tramitada.

R2. El reconocimiento de créditos en el Grado en Turismo se ajusta a los criterios establecidos en la memoria del título, si bien se ha identificado la necesidad de evitar el reconocimiento de asignaturas que no garanticen la adquisición de las competencias del plan de estudios. Como respuesta, la Universidad ha incorporado esta cuestión en la solicitud de modificación sustancial del título, donde se contempla la adaptación al *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre*. Esta normativa establece límites más estrictos y coherentes para el reconocimiento, vinculándolo al ámbito de conocimiento en lugar de a la rama general. Además, se está elaborando un nuevo reglamento interno de reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos, que permitirá implementar estos criterios de manera más sistemática. Por tanto, aunque el procedimiento actual cumple formalmente con lo establecido, se considera adecuada



la iniciativa de revisión normativa, que contribuirá a asegurar una mayor coherencia académica en los procesos de reconocimiento. Se valora positivamente el enfoque adoptado y se recomienda su pronta implementación para consolidar la mejora.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Como apreciación general, se valora positivamente la voluntad de mejora continua y el uso creciente de herramientas digitales, si bien se recomienda culminar las actuaciones previstas, reforzar la visibilidad de los resultados del título (indicadores, encuestas, seguimiento de egresados/as) y garantizar que la información relevante esté siempre disponible, actualizada y accesible desde un enfoque inclusivo y multilingüe.

R3. Se establece como recomendación publicar un listado de empresas con las que el título mantiene un convenio para la realización de las prácticas del estudiantado. Los listados de empresas para realizar las prácticas académicas curriculares han sido incluidos en la página web de los dos centros, por lo que se considera atendida esta recomendación.

R4. Publicar las empresas o instituciones en las que está trabajando actualmente el estudiantado de ediciones anteriores o que colaboran con la titulación como colectivo empleador. El centro FEET ha adoptado como iniciativas publicar una bolsa de trabajo, ofertas de empleo, o información sobre instituciones que colaboran con la titulación. También se pretende establecer acuerdos con otras instituciones. El Centro EUTL pretende establecer acuerdos con asociaciones de antiguos alumnos para que proporcionen información sobre ofertas de empleo, actividades de interés para el alumnado, etc. Aunque varias de estas acciones están en proceso de implementación, también hay algunas ya implementadas por lo que se puede considerar que la Universidad ha atendido esta recomendación.

R5. Incluir una información específica y adaptada para estudiantes con necesidades especiales vinculada a la titulación (y no recogerla solo en otros apartados de la página web principal de la Universidad). La Universidad explica que, en el caso del centro FEET, ha incluido enlace al Servicio de Acción Social, y en el caso de la EUTL están en proceso de modificación de la página web. La recomendación hacía referencia más bien a incluir información específica y adaptada sobre la titulación (no sólo incluir enlace a los servicios sociales correspondientes), por lo que



no se ha considerado de forma completa esta recomendación y es conveniente valorarla en un futuro seguimiento.

R6. Ampliar en las páginas web la traducción al inglés de la información más relevante sobre el título. En el caso de la FEET, se ha incluido la información en inglés del título en la página web. En el caso de la EUTL, se encuentran en proceso de diseño y construcción de una nueva página web, en la que se contempla incluir la información en inglés. Si bien la recomendación no está totalmente implementada al faltar un centro, por lo que es necesario el seguimiento de la finalización e implementación plena de la nueva página web de la EUTL, asegurando su alineación con los criterios de calidad y accesibilidad.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

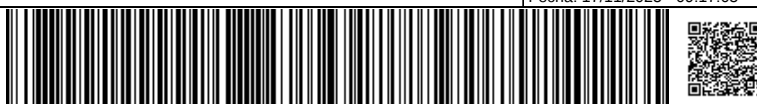
La Facultad de Economía, Empresa y Turismo, dispone de un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) aprobado en el marco del programa AUDIT. Se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos institucionales y propios del centro) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad y el seguimiento y la mejora continua de sus títulos en el marco de una planificación sistematizada.

Se ha especificado adecuadamente el órgano responsable de la calidad del centro, integrando miembros de toda la comunidad educativa: profesorado, estudiantes y un miembro del personal de administración y servicios, de acuerdo con la información disponible.

En la página web de la Facultad, se han publicado los diferentes apartados que configuran el Sistema de Gestión de Calidad, así como los procedimientos estratégicos, claves y de apoyo propios del centro y los procedimientos institucionales que cubren todos los aspectos relacionados con la calidad de la enseñanza y de la docencia.

Se constata que el SIGC dispone:

- de un proceso implementado (PAC 07 Procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades), que gestiona la recogida y el análisis de la información sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés a partir de los



cuales se analiza y se toman medidas para su mejora.

- de un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje y favorece el análisis de los mismos, (PAC 08 Procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas)
- y se facilitan, en la página web una serie de tablas resumen con datos de los indicadores de matrícula y de resultados, que se presenta con información del último curso académico disponible y se complementa con información sobre la evolución temporal de los últimos cursos, cuando procede.

Desde la implantación de la titulación se evidencia un seguimiento interno completo a través del despliegue de los procesos definidos y de la evolución del ciclo de vida de la titulación: verificación, seguimiento y acreditación.

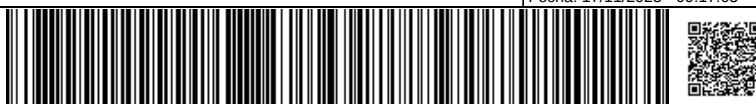
La documentación facilitada para esta evaluación, concreta el seguimiento de las acciones de mejora surgidas tras el informe posterior a la renovación de la acreditación en el que se constata que la mayoría de las propuestas de mejora definidas, se han ejecutado, se han analizado los resultados obtenidos y se han aportado evidencias de los mismos.

La Facultad publica cada curso un informe en el que se analizan los datos generales del centro y de las diferentes titulaciones que se imparten y se analizan los resultados y los indicadores relacionados con el despliegue de los procedimientos definidos en el SIGC.

El informe contiene una serie de objetivos generales y específicos, las metas que se pretenden alcanzar y los indicadores que miden el estado de ejecución de las mejoras definidas, las acciones que se han desarrollado y las evidencias relacionadas.

En relación al SIGC y su despliegue en relación a la titulación, se valora positivamente:

- La existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en la Facultad, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- Que se recoja opinión de todos los colectivos implicados en la titulación: estudiantes, Personal Docente e Investigador (PDI), Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), a través de encuestas de carácter institucional.
- La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en



relación a las diferentes dimensiones y actividades del título a través de un sistema de indicadores.

- La elaboración de un plan de mejoras sistematizado de la titulación en dónde se da respuesta adecuada al conjunto de variables que intervienen en el despliegue del mismo.

Aunque se valora positivamente la campaña emprendida para fomentar la participación en las encuestas, es necesario continuar implementando acciones que permitan aumentar los índices de respuesta en determinados colectivos, especialmente entre el estudiantado, cuyo nivel de participación se sitúa en torno al 8% y las personas egresadas (4%).

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

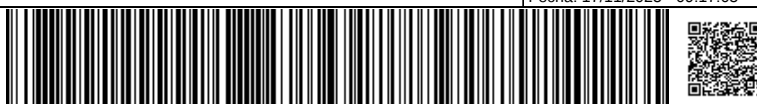
Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

AM3. La modificación necesaria 3 hace referencia a solventar el problema del bajo porcentaje de profesorado doctor en la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote, aumentando el profesorado o excluyendo a dicho centro de la titulación, tal y como ya se planteó en informes previos de renovación de acreditación y se había comprometido a la Universidad. Esta está realizando acciones como incorporar ayudas para incentivar que el Personal Docente e Investigador (PDI) realice el doctorado, o flexibilizar la labor docente del PDI que está lo está realizando. De acuerdo con los datos de número de profesorado doctor aportado en el Anexo 25, de los 20 docentes existentes durante el curso 2024/2025, ocho (8) son docentes doctores, lo cual supone un 40% de profesorado doctor (equivalente a tiempo parcial), aunque en términos de equivalencia a tiempo completo se situó en el 60,70% en el curso 2024/2025, lo que supone un 59,18% en términos medios para el periodo comprendido entre el curso 2020/2021 y el 2020/2025. Por tanto, puede considerarse que esta recomendación ha sido atendida.



Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

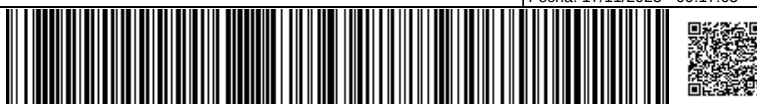
VALORACIÓN DESCRIPTIVA

R9. Mejorar, especialmente en la FEET, la infraestructura tecnológica para la docencia virtual. La Universidad evidencia que ha realizado mejoras en infraestructuras tecnológicas en la FEET. Se considera atendida esta recomendación.

R10. Realizar actividades que permitan conseguir una mayor integración del estudiantado del centro ETULPGC entre ellos y con el profesorado. Como se indica en AM7, si bien la extinción de esta modalidad puede explicar que no se implementen ciertas acciones, no es óbice para implementar medidas que mejoren la integración del estudiantado actual con el profesorado. Además, la modificación sustancial de la interrupción de la admisión de nuevos estudiantes debería ser objeto de aprobación previa por parte de la agencia ACCUEE. Por tanto, esta recomendación queda pendiente de subsanación.

R11. Ampliar la información (y mejorar la gestión académica) al estudiantado sobre la movilidad (y su posterior reconocimiento de créditos) para aumentar su movilidad saliente. Se han implementado varias acciones para ampliar y mejorar la información sobre movilidad, a través de la página web del centro FEET, y con jornadas informativas, jornadas de acogida y programas de tutorización. Por ello, se considera atendida esta recomendación.

R12. Tomar medidas para mejorar los servicios de apoyo y orientación académica y profesional para el estudiantado de la Facultad. Se han implementado varias acciones a través del Plan de Acción Tutorial en ambos centros, además de otras que están en proceso de consideración. Por tanto, esta recomendación está incorporada por la Universidad.



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad ha puesto en marcha diversas acciones de mejora orientadas a asegurar la coherencia entre los resultados de aprendizaje, el perfil de egreso y el nivel correspondiente del MECES. Aunque varias de estas acciones aún no han culminado, especialmente aquellas vinculadas a la modificación del plan de estudios, se constata un progreso significativo en el alineamiento del proceso formativo con los resultados esperados y las demandas del entorno profesional. Se recomienda continuar con el seguimiento sistemático de los indicadores de rendimiento académico y empleabilidad, y consolidar los mecanismos de revisión periódica de los resultados de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso.

AM4. El cuarto aspecto a mejorar necesariamente es el nivel de competencias idiomáticas en inglés al egresar de la titulación. Además de facilitar el acceso a cursos de idiomas, la Universidad ha realizado una modificación sustancial en la que se actualizan las metodologías y se incluye el nivel B2 de inglés (y el A2 de Alemán) como perfil de egreso del estudiante, el cual se obtendría superando el programa del Grado en Turismo. Esta modificación contribuirá a mejorar las competencias idiomáticas del estudiantado. Se encuentra en proceso la aprobación de la correspondiente modificación de la MV por lo que este aspecto de especial seguimiento se mantiene para próximos seguimientos.

R13. Revisar y actualizar, allí donde sea necesario, el contenido y los manuales de algunas materias para ajustarlas más a la realidad actual del sector turístico.

R14. Ampliar el contenido académico de asignaturas a otros sectores turísticos aparte del hotelero.

R15. Mejorar la formación en competencias en materia tecnológica aplicadas al sector turístico.

La Universidad responde de forma conjunta a estas tres recomendaciones. Para ello, explica que ha realizado una modificación sustancial en la que se incluyen dos menciones (Dirección hotelera y Diseño y creación de productos turísticos). Esta actualización ha servido para actualizar el plan de estudios a la realidad profesional. Asimismo, se las competencias tecnológicas se desarrollan en una asignatura específica (Sistemas y tecnología de la



información para la gestión turística). Estas modificaciones se valoran positivamente, quedando a expensas de que la modificación sustancial se apruebe de forma definitiva, por lo que se hará seguimiento de la efectiva aprobación de esta modificación.

R16. Introducir actividades de apoyo en matemáticas, cálculo, estadística que reduzcan las carencias observadas por parte del estudiantado al acceder al Grado. En el caso de la FEET, se ofrece un curso de Matemáticas como formación complementaria a principio de curso y está recogido en la página web. En el caso de la EUTL, no está en la página web, pero se informa al estudiantado a través de correo electrónico, durante las Jornadas de Bienvenida y durante el Plan de Acción Tutorial. Se atiende la recomendación.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

AM5. En este Criterio 7, se incluye como aspecto necesario a modificar tomar medidas para mejorar las tasas de abandono y graduación, con objeto de cumplir con lo previsto en la MV. El título ha venido experimentado una reducción del número de estudiantes, tanto por nuevo ingreso como por abandono. La Junta de Centro de la FEET ha acordado nombrar una comisión delegada para estudiar esta disminución. De forma paralela, en la EUTL se está realizando un análisis para conocer las causas y proponer acciones para cambiar esta tendencia, como la oferta de talleres para desarrollar el TFG a estudiantes pendientes de esta materia. Se trata, pues, de unas acciones en proceso que tienen aún que culminarse, tanto en la fase de análisis como de implementación, por lo que se mantiene pendiente para futuros procesos de seguimiento.

AM6. El último aspecto a mejorar necesariamente consiste en tomar medidas para mejorar el nivel de satisfacción del estudiantado que cursa la titulación en la modalidad no presencial. La Universidad explica que la modalidad no presencial está en proceso de extinción y dejará de impartirse, dejando de admitirse nuevos estudiantes y quedando en el curso 2024/2025 sólo 28 estudiantes matriculados. Si bien esta motivación explica que no implementen ciertas acciones, no es óbice para que implementen medidas que mejoren la satisfacción del estudiantado actual. Además, la modificación sustancial de la interrupción de la admisión de



nuevos estudiantes debería ser objeto de aprobación previa por parte de la ACCUEE. Por tanto, este aspecto queda pendiente de subsanación.

R17. Tomar medidas para aumentar el porcentaje de empleo encajado en los titulados y las tituladas. Se están realizando acciones de fomento de la empleabilidad en colaboración con el Vicerrectorado de Formación Permanente y Empleabilidad, como invitaciones a empresas a foros de debate, foros de prácticas y empleo, bolsas de trabajo, o convenios con empresas. Estas acciones requieren que se realicen de forma regular, teniendo en cuenta que la Universidad está considerando realizar de forma permanente estas acciones.

R18. Establecer mecanismos a través de los cuáles el colectivo empleador participe en la revisión del perfil de egreso. Se propone realizar una consulta al colectivo empleador a través de muestreo para validar el perfil de egreso, la estructura del plan de estudios y los resultados de aprendizaje. Esta valiosa iniciativa requiere implementación, por lo que tiene que mantenerse esta recomendación a la espera de que se realice, se evidencien los resultados y se incorporen las recomendaciones oportunas. En todo caso, esta recomendación aspira a tener mecanismos permanentes de comunicación con el colectivo empleador y se valora la actuación tomada por la Universidad.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Efectiva implantación y seguimiento del nuevo plan de estudios, una vez aprobada la modificación sustancial.
2. Evaluación del impacto de las acciones orientadas a la mejora de las competencias idiomáticas (especialmente la CE15).
3. Mantenimiento y consolidación de los mecanismos de coordinación entre los centros que imparten la titulación, sobre todo del centro EUTL con el resto de los centros.

Con respecto al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

4. Comprobación efectiva de la mejora en el nivel de competencia idiomática del estudiantado egresado (especialmente CE15).

Con respecto al **Criterio 7: SATISFACCIÓN Y EGRESO**

5. Evaluar las tasas de respuesta en las encuestas de satisfacción del estudiantado, personas egresadas y colectivo empleador, tomando medidas para mejorar las tasas de abandono y graduación para cumplir con lo previsto en la MV.
6. Tomar medidas para mejorar el nivel de satisfacción del estudiantado que cursa la titulación en la modalidad no presencial.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1: DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Mejorar la coordinación entre los centros que imparten la titulación, sobre todo del



centro EUTL con el resto de los centros.

2. Mejorar la coordinación en cada centro, especialmente en lo referido a la carga de trabajo a lo largo del curso, y a los solapamientos que se producen entre asignaturas.
3. Implantar el nuevo reglamento que regule el reconocimiento de créditos.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

4. Finalización e implementación plena de la nueva página web de la EUTL, asegurando su alineación con los criterios de calidad y accesibilidad. Debe unificarse la información entre los distintos centros que imparten la titulación.
5. Incluir una información específica y adaptada para estudiantes con necesidades especiales vinculada a la titulación (y no recogerla solo en otros apartados de la página web principal de la Universidad).

Con respecto al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

6. Continuar implementando acciones que permitan aumentar los índices de respuesta en determinados colectivos, especialmente entre el estudiantado y las personas egresadas.

Con respecto al **Criterio 5: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

7. Realizar actividades que permitan conseguir una mayor integración del estudiantado del centro ETULPGC entre ellos y con el profesorado.

Con respecto al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

8. Seguimiento de los resultados tras la implantación de la modificación sustancial del plan de estudios, especialmente en lo relativo a la ampliación del contenido académico de asignaturas a otros sectores turísticos aparte del hotelero y la forma en competencias en materia tecnológica aplicadas al sector turístico.

Con respecto al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

9. Implementación de la consulta planificada al colectivo empleador y su impacto en la revisión del perfil de egreso.
10. Analizar la relación entre los perfiles de egreso formativos y la adecuación del empleo desempeñado por las personas tituladas.
11. Impacto de los foros de empleabilidad, convenios con empresas y programas de prácticas sobre la inserción laboral y el empleo encajado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 17/11/2025 - 09:17:05

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electronico_siguiente:

RP001-000/a77JjHyd/F+HLG5eHWF3w==



El presente documento ha sido descargado el 17/11/2025 - 09:52:20